

BUIN, 11 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3245 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3242 de fecha 11 de octubre de 2023, se autoriza el feriado legal al Sr. alcalde don Miguel Araya Lobos, por los días 11 y 12 de octubre de 2023. Nómbrese como alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, por los días 11 y 12 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 682 de fecha 05 de octubre de 2023, de la Dirección Jurídica, solicita al Sr. Alcalde, incluir en tabla del Concejo municipal, reiteración de pronunciamiento jurídico de contratación directa, en el marco de "Programa noche digna, plan protege persona en situación de calle 2023".

3.- Acuerdo N° 372 de Sesión Ordinaria N° 132 de fecha 10 de octubre de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 372 de Sesión Ordinaria N° 132 de fecha 10 de octubre de 2023, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo se aprueba trato directo con el proveedor Luis Eduardo Moya González, Rut N° por \$41.760.000.- IVA Incluido, por servicio de alimentación de Albergue Municipal, en el marco del octavo concurso "Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle, Región Metropolitana año 2023. El Servicio incluye todas las comidas diarias es decir desayuno, almuerzo, once y cena, con un valor total de \$8.700 con IVA incluido por servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-MG.apg



- DISTRIBUCIÓN:
- SECPMA
 - Dideco
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo SECMU